

Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

Expte. UNC 61.080/2011 -

VISTO lo solicitado por la Abog. Brenda AUSTIN en su nota de fs. 1; atento lo establecido por el art. 5º de la Ord. HCS 1/84 y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Abog. Brenda AUSTIN en su nota de fs. 1 y, en consecuencia, concederle licencia en sus funciones de Consiliaria Titular, a partir del 30 de diciembre de 2011, por motivos de índole personal y académico.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría General.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.

æ

81

Mgter, JHON BORETTO SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO

RECTORA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº:

59